



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N° 70

Miraflores, 10 de agosto de 2004.

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

POR CUANTO:

El Concejo de Miraflores, en Sesión de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política y con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el Artículo 53° del Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2000-PCM, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 100-2003-PCM, los derechos por concepto de inspecciones técnicas de seguridad se abonarán en la Cuenta Corriente "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil" que para tal efecto existe en el Banco de la Nación;

Que, según el Artículo 54° del Reglamento arriba citado, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 100-2003-PCM, la distribución de los ingresos por concepto de Inspecciones Técnicas será efectuada por el Banco de la Nación en las correspondientes cuentas corrientes al momento de efectuarse el depósito, abonando el 70% al órgano ejecutante de la Inspección Técnica y el 30% al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, mediante Informe N° 133-2004-GA/MM, del 02 de agosto de 2004, la Gerencia de Administración solicita que se autorice la apertura en el Banco de la Nación una Cuenta Corriente para la recaudación por Impuesto a los Juegos de Casinos y otra para el concepto de Tragamonedas, lo que facilitará el manejo de los citados fondos por parte de la Sub Gerencia de Tesorería, toda vez actualmente dichos ingresos son depositados en una misma cuenta, conjuntamente con el FONCOMUN y Rentas de Aduana;

Que, estando a lo expuesto, este Concejo considera necesario autorizar la apertura en el Banco de la Nación de la Cuenta Corriente "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil", así como la destinada para la recaudación por Impuesto a los Juegos de Casinos y para el concepto de Tragamonedas, a nombre de la Municipalidad de Miraflores;

Que, por otro lado, mediante Ordenanza N° 137, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de enero de 2004, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de Miraflores, por lo que resulta necesario ratificar, de acuerdo a la nueva estructura orgánica, a los funcionarios designados por Acuerdo de Concejo N° 69, del 02 de octubre de 2003, como responsables del manejo de los fondos depositados por la Municipalidad en las diversas Instituciones Financieras y Bancarias;

*De conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;*

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la apertura de la Cuenta Corriente "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil" en el Banco de la Nación, a nombre de la Municipalidad de Miraflores.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la apertura de la Cuenta Corriente en el Banco de la Nación para la recaudación por Impuesto a los Juegos de Casinos, a nombre de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar la apertura de la Cuenta Corriente en el Banco de la Nación para la recaudación por concepto de Tragamonedas, a nombre de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO.- Nombrar como representantes de la Municipalidad de Miraflores, para la apertura y manejo en el Banco de la Nación de las tres Cuentas Corrientes indicadas en los artículos precedentes, a los funcionarios designados por Acuerdo de Concejo N° 69 del 02 de octubre de 2003 y ratificados mediante el presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- Ratificar como responsables del manejo de los fondos depositados por la Municipalidad de Miraflores en las diversas Instituciones Financieras y Bancarias, con firma mancomunada de dos titulares o de un titular y un suplente, a los funcionarios designados mediante Acuerdo de Concejo N° 69 del 02 de octubre de 2003, de acuerdo al siguientes detalle:

TITULARES:

- Sr. JOSÉ MANUEL MESÍA HERRERA
Identificado con DNI 08261529
Gerente Central de Gestión Administrativa
- Sra. GLORIA FRANCISCA PAU LEÓN DE VELASQUEZ
Identificada con DNI 06070181
Sub Gerente de Tesorería

SUPLENTES:

- Sr. FERNANDO MANUEL JULIO GAYOSO VARGAS
Identificado con DNI 08781932
Gerente Municipal
- Sra. MARGARITA ADELA REMENYI DIAZ
Identificada con DNI 08225940
Sub Gerente de Contabilidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SERGIO MEZA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL


Dr. JORGE MUÑOZ WELLS
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA